

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL MADRID

Número 35

Cédula de notificación

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 20 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco José García Torres, frente a Aluminios Transformados Los Cerralbos, S.L. y Jerez Bautista, S.A.L., sobre ejecución forzosa, se ha dictado decreto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 1.954,55 euros de principal; 117,27 euros de intereses y 195,45 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado Jerez Bautista, S.A.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la L.J.S.). Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25,00 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto número 2808-0000-00-0154-10.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La Secretaria Judicial, María Gracia Fernández Morán.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 53 a 62 de la L.R.J.S. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jerez Bautista, S.A.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 25 de febrero de 2013.—La Secretaria Judicial, María Gracia Fernández Morán.

N.º I.-2098